

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que es necesario tener un servicio de adquisición de papelería e insumos de oficina, para el buen funcionamiento y lograr mayor eficiencia y efectividad en los procesos administrativos del Canal Teleislas.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia que provea el SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, para el Canal Regional TELEISLAS para la prestación de servicios, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

OBJETO CONTRACTUAL

Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de papelería e insumos de oficina del Canal Regional TELEISLAS

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Hacer entrega oportuna de los elementos y/o insumos solicitados.
- Hacer entrega de los siguientes elementos y/o insumos previa solicitud del supervisor:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	unidad	BORRADOR
1	unidad	CARPETAS CAFÉ OFICIO
1	unidad	CARPETAS 4ALETAS BLANCAS OFICIO
1	unidad	CARPETAS AZ
1	unidad	CAUCHOS
5	unidad	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE
5	unidad	CINTA DE ENMASCARAR PEQUEÑO
5	unidad	CINTAS TRANSPARENTE GDE
1	unidad	CINTAS TRANSPARENTE PEQUEÑO
1	paquete	CLIP MARIPOSA
1	paquete	CLIPS STANDARD
3	paquete	GANCHO LEGADOR PLASTICOS
2	paquete	GANCHOS DE GRAPADORA
3	cajas	HOJAS TAMAÑO CARTA
3	cajas	HOJAS TAMAÑO OFICIO
1	caja	LAPICEROS (CAJAS)
1	caja	LAPICES (CAJAS)
1	paquete	MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

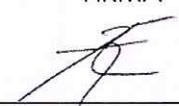
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	1	Paquete	MARCADORES PERMANENTE PUNTA GRUESA
	1	paquete	MEMOS DE COLORES
	1	unidad	PAPEL GRAFT
	2	paquete	PROTECTOR DE HOJAS
	1	unidad	PEGANTE
	1	unidad	RESALTADOR
	5	unidad	SOBRES DE MANILA
	1	paquete	SOBRES PLASTICOS A 2 CARTA
			<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para el suministro de los elementos de papelería y/o oficina para cumplir con el objeto de la Orden de prestación del servicio.	
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el buen estado de los productos. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar. 	
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. 	
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00) M.CTE CDP 462 del rubro presupuestal 21201010040101 MATERIALES Y SUMINISTRO.	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RUBRO	DE Y	(\$1.200.000.00) M.CTE CDP 462 del rubro presupuestal 21201010040101 materiales y suministro.	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

FORMA DE PAGO	El pago será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará hasta agotar presupuesto. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
-Persona natural o jurídica con un año de experiencia como suministro de elementos e insumos para oficina - Constitución o existencia superior a Seis (6) meses	
SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR	NOMBRE: ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	CARGO: GERENTE
FIRMA	FIRMA
	

FECHA y CIUDAD: 15 de Octubre de 2024, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Correa</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Alvarado</u>		NOMBRES <u>Shirley</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>45510487</u>		SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>24</u> MES <u>11</u> AÑO <u>1973</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Av. 20 de Julio # 8-46</u>		
PAÍS <u>COLOMBIA</u>			PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>SAN ANDRÉS</u>
DEPTO <u>CARTAGENA</u>			MUNICIPIO <u>SAN ANDRÉS ISLA</u>		
MUNICIPIO <u>BOLIVAR</u>			TELÉFONO <u>3158939402</u>		EMAIL <u>slorreazz@99mail</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											<u>11</u>	<u>1992</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOQ (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<u>Tecnio Secretariado Grad.</u>	<u>11</u>	<u>1994</u>	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Caja Compensación F. Cajacari</i>		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés Isla.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>rubides_1e@hotmail.com</i>			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>		
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Venta Kit Escuelas</i>	DEPENDENCIA <i>COTA DE COMPENSACION</i>		DIRECCIÓN <i>SAN ANDRES</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>INSTITUCION ED. BROOKS HILL</i>		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>COLOMBIA</i>	
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRES ISLAS</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRES ISLA</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>edavis@sonandres.gov.co</i>			
TELÉFONOS <i>322 761 2705</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="16"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>		
CARGO O CONTRATO <i>Venta Elemento Papeleria</i>	DEPENDENCIA <i>Inst. Educ. Brooks Hill</i>		DIRECCIÓN <i>SAN ANDRES</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Instituto Tecnico Industrial</i>		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>COLOMBIA</i>	
DEPARTAMENTO <i>SAN ANDRES ISLAS</i>	MUNICIPIO <i>SAN ANDRES</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>retisai@gmail.com</i>			
TELÉFONOS <i>316 624 3140</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="14"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2024"/>		
CARGO O CONTRATO <i>Venta y suministro Papeleria</i>	DEPENDENCIA <i>Instituto Tecnico Industrial</i>		DIRECCIÓN <i>SAN ANDRES ISLAS</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

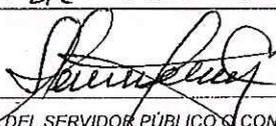
OCUPACIÓN		
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20 años	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 03 - de Octubre de 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:50 PM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 45510457

Apellidos y Nombres: **CORREA ALVARADO SHIRLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256124816**



PIB

16:06:59

Hoja 1 de 01

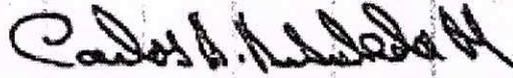
Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY CORREA ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45510457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 16:08:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45510457
Código de Verificación	45510457241011160845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ D.C.

CGR
Página 1 de 1





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 04:12:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45510457** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103365976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

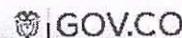
Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

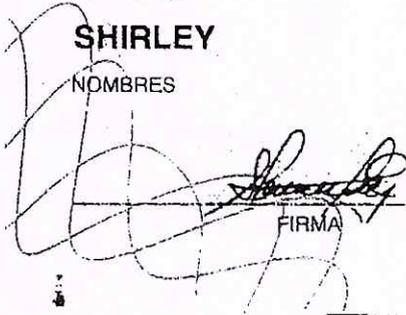
NÚMERO **45.510.457**

CORREA ALVARADO

APELLIDOS

SHIRLEY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

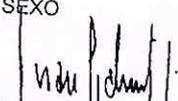
FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1973**
CARTAGENA
(BOLIVAR)

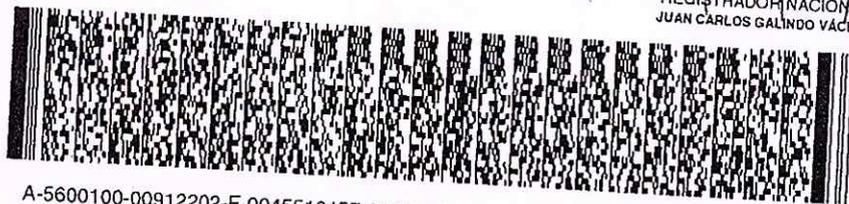
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54

ESTATURA **A+**
G.S. RH

09-MAR-1992 **CARTAGENA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



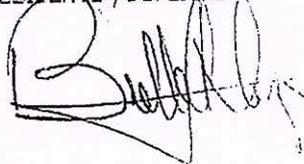
A-5600100-00912202-F-0045510457-20170609

0055762447A 2

9910021321

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENCIE, DUPLICADO



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

Apellidos : CORREA ALVARADO
Nombres : SHIRLEY
Tipo de Idén : Cedula de Ciudadania
Identific . / : 45510457
Nacido : CARTAGENA
Depto. : BOLIVAR



VENCE



INSTITUTO BOLIVARIANO

VIRTUD CIENCIAS Y SABIDUARIA

Resolución No.5081 de Noviembre 21 de 2008 -NIT: 892400713-6
República de Colombia Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia
y Santa Catalina

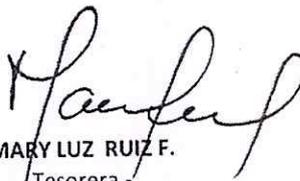
LA SUSCRITA TESORERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

CERTIFICA QUE:

Que durante el año del 2023, con el siguiente Nit: No. 45510457-4 PAPELERIA
COPY MAR presto los servicios de Suministros al **INSTITUTO BOLIVARIANO**
y se le cancelo la siguientes suma de: \$ 19.000.000.00 y se le hizo una
retención en la Fuente de: \$ 475.000.00

Dado en San Andrés Islas a los 04 días del mes de JUNIO del año dos
mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



MARY LUZ RUIZ F.
Tesorera.

Nit: 892400713-6
Código Icfes – Mañana -019625 – tarde 036392
Teléfonos – 5132065 -531535- 5132013 - 5132700



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 17-3-074-2024 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI Y SHIRLEY CORREA ALVARADO

CONTRATO No.: 17-3-074-2024

CONTRATANTE: CAJA DE COMPENACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI

CONTRATISTA: SHIRLEY CORREA ALVARADO

OBJETO: ENTREGAR A TITULO DE VENTA 231 KITS DE TEXTOS ESCOLARES EDITORIAL NORMA A LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS PREJARDÍN A UNDÉCIMO DEL COLEGIO CAJASAI.

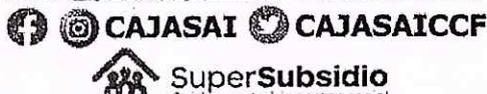
VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$62.320.000)

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **ARNOVIS TAVERA WILCHES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.003.973 de San Andrés Isla obrando en calidad de Director Administrativo y por ende Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas – CAJASAI, debidamente posesionado y autorizado para el ejercicio del cargo, de conformidad con la resolución No. 0024 del dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, acta de posesión No. 2022-004 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra **SHIRLEY CORREA ALVARADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.510.457 de Cartagena, propietaria del establecimiento de comercio papelería Copy – Mar- M, con domicilio principal en la ciudad de San Andrés, denominada **CONTRATISTA** en el presente documento, acuerdan de forma libre suscribir el presente contrato de Compraventa el cual se regirá en todas sus partes por las cláusulas dispuestas a continuación: **Primera. Objeto:** entregar a título de venta 231 kits de textos escolares editorial norma a los alumnos de los grados Prejardín a Undécimo del Colegio CAJASAI. **Parágrafo. Alcance del Objeto:** El vendedor se obliga para con CAJASAI a entregar los textos de conformidad con la cotización presentada los cuales corresponden así:

09 kits escolares grado prejardín: ENTRE LETRAS A (MATEMÁTICAS), ENTRE LETRAS A (LENGUAJE) Y ENTRE LETRAS A (LENGUAJE SCRIPT)
25 kits escolares grado jardín: ENTRE LETRAS B (MATEMÁTICAS), ENTRE LETRAS B (LENGUAJE) Y ENTRE LETRAS B (LENGUAJE SCRIPT)
14 kits escolares grado transición: ENTRE LETRAS C (MATEMÁTICAS), ENTRE LETRAS C (LENGUAJE) Y ENTRE LETRAS C (LENGUAJE SCRIPT)
26 kits escolares grado 1º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, HERE WE GO NOW- INGLÉS
22 kits escolares grado 2º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, HERE WE GO NOW- INGLÉS
19 kits escolares grado 3º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, HERE WE GO NOW- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (608) 513 0808
E-mail: cajasai@cajasai.com - www.cajasai.com



Empresa

NIT

Valor

Fecha y hora

Número de recibo

Descripción

Estado de transacción

Referencia ePayco

IP origen

Autorización CUS

Pagos procesados por *ePayco*

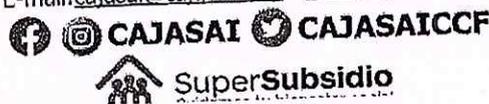


CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º 17-3-074-2024 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI Y SHIRLEY CORREA ALVARADO

17 kits escolares grado 4º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, HERE WE GO NOW- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
15 kits escolares grado 5º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, HERE WE GO NOW- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
25 kits escolares grado 6º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
23 kits escolares grado 7º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
16 kits escolares grado 8º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
09 kits escolares grado 9º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 2 OBRAS LITERARIAS
09 kits escolares grado 10º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 1 OBRA LITERARIA
02 kits escolares grado 11º: ENTRE LETRAS -LENGUAJE, NEXT SECONDARY- INGLÉS + 1 OBRA LITERARIA

Segunda. Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato en el término estipulado. **Tercera. Obligaciones de Cajasai.** Son Obligaciones de CAJASAI: 1. Pagar a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato en las fechas y valores estipulados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 2. Ejercer continua supervisión al CONTRATISTA, por parte de la persona designada para ello. 3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones del contrato. **Cuarta. Naturaleza Civil del Contrato.** EL CONTRATISTA declara expresamente que los servicios que se obligue a prestar, en virtud de este Contrato, son de naturaleza civil y que como tales, los prestará con plena autonomía profesional, personal y técnica, sin subordinación ni dependencia alguna de CAJASAI. **Parágrafo.** La autonomía de que goza EL CONTRATISTA, es de carácter profesional y técnico, que le permita formular y decidir en materia profesional lo que su criterio le indique, por tanto, no está subordinado en ningún aspecto, pudiendo decidir libremente sobre el modo, tiempo y calidad de trabajo, con la limitación descrita en la misión y las normas de la ética profesional. **Quinta. Valor y Forma de Pago.** El presente contrato tendrá un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$62.320.000)** una vez perfeccionado el presente contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución será cancelado 100% al finalizar la entrega de los kits de textos, previo certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **Sexta. Duración del Contrato.** El término de duración el presente contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **Séptima. Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.** El CONTRATISTA y el personal a su cargo que ejecute el objeto contractual deberán acreditar la afiliación y pago al Sistema de Riesgos Laborales. **Octava. Acuerdo Especial sobre Salarios y Prestaciones Sociales.** Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA ocupe serán de su cargo exclusivo; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, CAJASAI podrá retener los pagos parciales o de la liquidación final las sumas necesarias para ello. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la afiliación y pago de aportes a seguridad social de las operarios a su cargo (salud y pensión) así como la afiliación y pago al sistema de riesgos laborales de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2 de la ley 1562 del 11 de julio de 2012, el incumplimiento de esta obligación autoriza a CAJASAI para dar por terminado el contrato, sin que exista derecho válido para que el CONTRATISTA reclame indemnizaciones o cualquier otro monto, solo se cancelarán los servicios prestados hasta la fecha en que se da por terminado el contrato. **Novena. Terminación Anticipada.** CAJASAI podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos, sin que se generen indemnizaciones a favor de Contratista. 1. Cuando las condiciones convencionales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (608) 513 0808
E-mail: cajasai@cajasai.com - www.cajasai.com

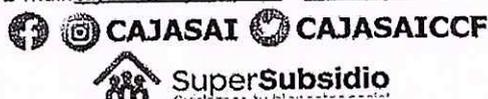




CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 17-3-074-2024 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI Y SHIRLEY CORREA ALVARADO

CAJASAI. 2. Por disolución de la persona jurídica del Contratista. 3. Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del Contratista, conforme lo previsto en la ley. 4. Por cesación de pagos o embargos judiciales de la CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 5. En caso de incumplimiento por parte de la entidad contratista, sin que sea necesaria previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad. 6. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. 7. Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. 8. Se generen violaciones a los deberes profesionales por parte del Contratista. 9. Cuando el Contratista no acate las recomendaciones del Supervisor y que sean imprescindibles para ejecutar las actividades del contrato. **Décima. Clausula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la parte incumplida sea el CONTRATANTE o el CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria a la parte que cumplió, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. **Décima Primera. Control a La Evasión al Sistema de Seguridad Social y Pagos Parafiscales.** De conformidad con lo establecido en las Leyes 797 de 2003 y el decreto 1273 de 2018, el Contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y riesgos laborales. El cumplimiento de esta obligación será indispensables para que se efectúe el desembolso por parte de CAJASAI. **Décima Segunda. Cesión.** EL Contratista, no podrá ceder el presente contrato, ni sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones, sino con precisa, expresa y escrita autorización de CAJASAI. **Décima Tercera. Documentos del Contrato.** Son documentos del contrato y por tanto obligan a las partes, los siguientes documentos: 1. Términos de referencia suscritos por el director administrativo. 2. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3. Certificado de matrícula mercantil. 4. Fotocopia cedula de ciudadanía propietaria de establecimiento. 5. Registro único tributario. 6. Planilla pago de aportes a seguridad social. 7. Certificado de cartera. 9. Certificado de aportes. 10. Certificado de disponibilidad presupuestal. 11. Registro presupuestal. **Parágrafo.** En caso de discrepancia entre el contenido del presente contrato y lo establecido en la propuesta, prevalecerán las condiciones señaladas en el presente documento. **Décima Cuarta. Autonomía Contractual y Ausencia de Relación Laboral.** El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre CAJASAI y EL CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente. Igualmente, no existirá solidaridad alguna entre CAJASAI y los proveedores del CONTRATISTA. **Décima Quinta. Responsabilidad por Daños.** EL CONTRATISTA responderá por los daños materiales y/o lesiones personales que él o sus dependientes ocasionen a CAJASAI o a terceros en la prestación del servicio, y el valor que el resarcimiento de aquellos tenga podrá descontarlo CAJASAI de las sumas que le adeuda al contratista. El CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que declara indemne al CONTRATANTE por los daños físicos y/o corporales que pudieren llegar a sufrir el personal utilizado durante la ejecución de la obra. **Décima Sexta. Supervisión.** El Contratista permitirá las supervisiones necesarias por parte de CAJASAI, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en este contrato. La Supervisión será ejercida por la Rectora del Colegio CAJASAI o quien haga sus veces. **Parágrafo. Funciones del supervisor:** La persona encargada de la supervisión del contrato deberá cumplir con lo establecido en el manual y procedimiento de contratación en los cuales se encuentran las siguientes obligaciones: a) Aplicar el procedimiento Evaluación de proveedores después de legalizado los contratos. b) Servir de interlocutor entre CAJASAI y el proveedor de bienes, servicios u obras. c) Vigilar la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. d) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados. e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato. f) Solicitar las modificaciones, adiciones y liquidaciones del contrato. g) Verificar el pago de seguridad social o aportes parafiscales por parte del proveedor. h) Suscribir actas de inicio, suspensión, reiniciación y terminación del contrato. **Décima Séptima. Manejo de Conflictos de Interés.** En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002 el Contratante y el Contratista manifiestan no encontrarse en ninguna de las situaciones descritas en el mencionado artículo que les impida así celebrar el

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (608) 513 0808
E-mail: cajasai@cajasai.com - www.cajasai.com



 SuperSubsidio



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 17-3-074-2024 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI Y SHIRLEY CORREA ALVARADO

presente contrato. **Décima Octava. Obligaciones Exigibles a Favor de Cajasai.** Las partes acuerdan que si durante la ejecución del presente contrato el CONTRATISTA adquiere obligaciones con el contratante que resulten en cartera morosa superior a 30 días, la obligación se hará exigible de inmediato y el contratante podrá descontar del valor del contrato el saldo que se encontrare a su favor. **Decima Novena. Autorización de tratamiento de datos personales:** Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, el CONTRATISTA autoriza a CAJASAI la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, productos a entregar, supervisión y liquidación. **Vigésima. Protección de datos personales:** La información que en virtud del presente contrato el CONTRATISTA llegare a conocer será de carácter reservado de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1377 de 2013 en concordancia con lo preceptuado por los artículos 269F y 269G de la ley 1273 de 2009 y lo contemplado en la política de tratamiento. **Vigésima Primera. Productos Esperados:** 1. Acta de entrega de los 231 kits escolares para los grados pre jardín a undécimo. **Vigésima Segunda:** El contratista se obliga a ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente y estándares aplicables en materia de seguridad y protección del medio ambiente, incluyendo la legislación Nacional, Departamental y a las Políticas y planes ambientales de CAJASAI. **Vigésima Tercera:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e impedimentos establecidos en los artículos 6,7 y 8 del decreto 2463 de 1991 y la ley 789 de 2002. **Vigésima Cuarta. Garantías:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del manual de contratación de Cajasai, teniendo en cuenta que no se hará la entrega de anticipo al contratista y que el pago se efectuará en un solo pago, no se considera obligatoria a la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato. En aceptación de lo dispuesto en el presente documento, las partes lo suscriben a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE

ARNOVIS TAVERA WILCHESC.C. No. 18.003.973 de San Andrés Isla.
Director Administrativo CAJASAI

CONTRATISTA

SHIRLEY CORREA ALVARADO

C.C. No. 45510457 de Cartagena

IRMA ROMERO CUBIDESC.C. No. 40.986.860 de San Andrés Isla
Supervisora

Proyectó: Obent / Prof. Unl. Jurídica.

Revisó: Guillermina Salcedo / Jefe Of. Jurídica

Aprobó: Arnovis Tavera Wilches / Director Administrativo

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (608) 513 0808
E-mail: cajasai@cajasai.com - www.cajasai.com

CAJASAI **CAJASAI** **CAJASAI**

SuperSubsidio



**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No.17-3-074-2024**

A los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024), **IRMA ROMERO CUBIDES**, identificada con la cedula de ciudadanía 40.986.860 de San Andrés, quien funge como Supervisora designada del contrato de Compraventa No.17-3-074-2024, y **SHIRLEY CORREA ALVARADO**, identificada con Nit.45510457-4, en su calidad de Contratista, acuerdan dar inicio a las actividades descritas en el contrato de Compraventa No.17-3-074-2024 cuyo objeto es: "entregar a título de venta 231 kits de textos escolares editorial norma a los alumnos de los grados Prejardín a Undécimo del Colegio CAJASAI".

Suscriben el presente documento las partes



IRMA ROMERO CUBIDES
Supervisora

SHIRLEY CORREA ALVARADO
Contratista

Proyectó: Obent / Prof. Uní. Jurídica
Revisó: Guillermina Salcedo / Jefe Oficina Jurídica

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI
Avenida Francisco Newball 4-138 PBX: (608) 513 0808
E-mail: cajasai@cajasai.com - www.cajasai.com



VIGILADO SuperSubsidio 

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Shirley Correa Alvarado, identificado(a) con CC número 45510457, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 45510457
NOMBRES Y APELLIDOS	Shirley Correa Alvarado
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	24/11/1973
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 45510457 SHIRLEY CORREA ALVARADO Desde 01/06/2023 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SHIRLEY CORREA ALVARADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.510.457**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Información del usuario

Género Mujer
Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Título Sra
Nombre SHIRLEY
Apellidos CORREA
Fecha de Nacimiento 24/11/1973 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido SHIRLEY CORREA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 45510457
Dirección AV. 20 DE JULIO 8-46
Código postal qzdcy
Estrato 3
Ubicación San Andrés
País COLOMBIA
Correo electrónico scorrea224@gmail.com
Teléfono
Celular 3158939402
Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta sami

Certificado Bancario

Lunes, 26 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SHIRLEY CORREA ALVARADO identificado(a) con CC 45510457, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34854409117	2009/11/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832537956



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 5 5 1 0 4 5 7 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
 26. Número de identificación: 4 5 5 1 0 4 5 7
 27. Fecha expedición: 1 9 9 2, 0 3, 0 9
 28. País: COLOMBIA 1 6 9
 29. Departamento: Bolívar 1 3
 30. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
 31. Primer apellido: CORREA
 32. Segundo apellido: ALVARADO
 33. Primer nombre: SHIRLEY
 34. Otros nombres:

5. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
 39. Departamento: San Andrés 8 8
 40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
 41. Dirección principal: AV 20 DE JULIO NRO 8 46
 42. Correo electrónico: scorrea224@gmail.com
 43. Código postal
 44. Teléfono 1: 5 1 2 9 7 2 7
 45. Teléfono 2: 3 1 5 8 9 3 9 4 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 7 6 1	2 0 1 0, 1 0, 2 2	8 1 2 1	2 0 1 0, 1 0, 2 2	5 5 1 9	4 7 3 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 0 | 1 6 | 4 2 | 5 2

5 - Impto. renta y compl. régimen ordinario
 10 - Obligado aduanero
 16 - Obligación facturar por ingresos bienes
 42 - Obligado a llevar contabilidad
 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 11 / 15 : 34: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA ALVARADO SHIRLEY
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE



FECHA DE EXPEDICION:

01/10/2024

No.

cd+462

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 21201010040101 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 1,200,000
MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4,800
GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

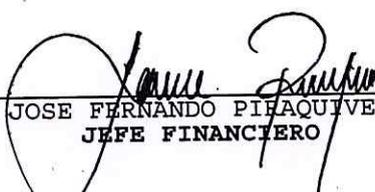
TOTAL (\$1,204,800) - \$1,200,000 *4x1000= (4,800)

PARA AMPARAR : SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/10/2024 - 11:40:55
Recibo No. S000198168, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KUMQ69BhKM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SHIRLEY CORREA ALVARADO
Identificación : CC. - 45510457
Nit : 45510457-4
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 31801
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 20 DE JULIO NRO. 8-46
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : scorrea224@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5129727
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 20 DE JULIO NRO. 8-46
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : scorrea224@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: I5519 G4731

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periódico, artículos de papelería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$45.500.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$45.500.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$45.500.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/10/2024 - 11:40:55
Recibo No. S000198168, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KUMQ69BhKM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo más patrimonio: \$45.500.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.253.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$913.000.000,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$190.000.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA COPY-MAR-M
Matrícula No.: 27898
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 20 DE JULIO NRO. 8-46
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: APARTAMENTOS SAMUEL
Matrícula No.: 37413
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV.20 DE JULIO NO. 8-46 2 PISO
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/10/2024 - 11:40:55

Recibo No. S000198168, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KUMQ69BhKM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.253.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118629841031



(415)7707212489984(8020) 000211862984103 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
4 5 5 1 0 4 5 7	4	CORREA	ALVARADO	SHIRLEY		2 7

24. Actividad económica principal	25. Cód.	26. Nro. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de Laszopras con factura electrónica
4 7 6 1				0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	2,539,191,000	Deudas	30	266,106,000	Total patrimonio líquido	31	2,273,085,000
------------	------------------------	----	---------------	--------	----	-------------	--------------------------	----	---------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	3,019,000	74	1,389,467,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	19,586,000			
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	7,863,000			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	1,266,887,000			
Renta líquida	34	0	46	0	61	3,019,000	78	95,131,000			
Rentas líquidas pasivas - ICFE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	3,019,000	87	95,131,000			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	3,019,000	90	95,131,000			
Ren. líquida céd. gen.	91	98,150,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	98,150,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	98,150,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones y/o participaciones		Cédula de pensiones y/o participaciones		Cédula de pensiones y/o participaciones		Cédula de pensiones y/o participaciones	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	116	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	12,213,000	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	117	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	
Renta líquida	101	0	118	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	119	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	120	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	121	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	12,213,000	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0					
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0					
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0					
2a. Subcédula años 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0					
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0					
Rentas exentas de la casilla 109	110	0					
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	98,150,000					
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0					
Costos por ganancias ocasionales	113	0					
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0					
Ganancias ocasionales gravables	115	0					

Saldo a pagar por impuesto	134	2,303,000	Stacoges	135	0	Total saldo a pagar	136	2,303,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Acción por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó los 100 indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

987. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2024-09-07 / 05:49:01 PM
2024-07-04 7:49:01
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900190856394

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SHIRLEY CORREA ALVARADO		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. No. 45.510.457		
FECHA:	15 de octubre de 2024	CONSECUTIVO:	032

OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de papelería e insumos de oficina del Canal Regional TELEISLAS

GENERALIDADES

VALOR:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CDP 462 del rubro presupuestal 21201010040101 materiales y suministro.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: El pago será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará hasta agotar presupuesto. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.		

CONTENIDO CONTRACTUAL**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:**

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Hacer entrega oportuna de los elementos y/o insumos solicitados.
- Garantizar el buen estado de los productos.
- Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
- Hacer entrega de los siguientes elementos y/o insumos previa solicitud del supervisor:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	unidad	BORRADOR
1	unidad	CARPETAS CAFÉ OFICIO
1	unidad	CARPETAS 4ALETAS BLANCAS OFICIO
1	unidad	CARPETAS AZ
1	unidad	CAUCHOS
5	unidad	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE
5	unidad	CINTA DE ENMASCARAR PEQUEÑO
5	unidad	CINTAS TRANSPARENTE GDE
1	unidad	CINTAS TRANSPARENTE PEQUEÑO
1	paquete	CLIP MARIPOSA
1	paquete	CLIPS STANDARD
3	paquete	GANCHO LEGADOR PLASTICOS
2	paquete	GANCHOS DE GRAPADORA
3	cajas	HOJAS TAMAÑO CARTA
3	cajas	HOJAS TAMAÑO OFICIO
1	caja	LAPICEROS (CAJAS)
1	caja	LAPICES (CAJAS)
1	paquete	MARCADORES PERMANENTE PUNTA FINA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

1	Paquete	MARCADORES PERMANENTE PUNTA GRUESA
1	paquete	MEMOS DE COLORES
1	unidad	PAPEL GRAFT
2	paquete	PROTECTOR DE HOJAS
1	unidad	PEGANTE
1	unidad	RESALTADOR
5	unidad	SOBRES DE MANILA
1	paquete	SOBRES PLASTICOS A 2 CARTA

- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

N/A.

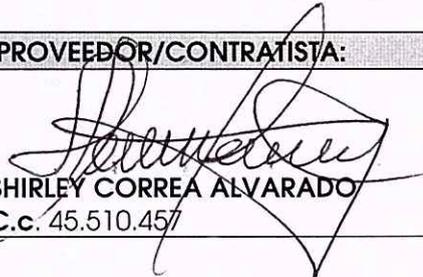
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.
- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 SHIRLEY CORREA ALVARADO C.c. 45.510.457	 ANDRES ESCALONA RENDON Gerente TELEISLAS

Proyectó	EHC
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2024

No. rp+460

RUBRO	21201010040101	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$1200000
MATERIALES Y SUMINISTROS				
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$4800
GASTOS FINANCIEROS GMF				

PROVEEDOR : SHIRLEY CORREA ALVARADO 45510457
POR LA SUMA DE : 1,204,800

VALOR EN LETRAS: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CANAL

FECHA DE EXPEDICION: 15/10/2024


ANDRES ESCALONA RENDON
GERENTE

Elaboró: M. P.
Aprobó: A. E.
Archivó: M. P.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 032/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	SHIRLEY CORREA ALVARADO
OBJETO	Contratación De Una Persona Natural O Jurídica para la prestación de servicios de suministro de papelería e insumos de oficina del Canal Regional TELEISLAS
VALOR	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **SHIRLEY CORREA ALVARADO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.510.457, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente orden de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (Quince) (15) días del mes de (octubre) de (2024).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
 Supervisor


SHIRLEY CORREA ALVARADO
 (C.C. 45.438.312)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTD.